

Señon III ordinaria celebrada por el Municipio del Cantón de Belén, a los tres de la tarde del dieziseis de Febrero de mil novecientos veinticinco, con asistencia de los Regidores don José Zumbado Soto, don Selim Rodríguez Rodríguez y don Roberto González Moya. Asistió también el Señor Jefe Político y el Secretario que suscribe. Presidió el Regidor Zumbado Soto y se acordó lo siguiente:

Art.º I

Leída el Acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Art.º II

El Señor Jefe Político informa respecto al acuerdo del artículo VI de la sesión anterior en que se le autorizó para dar principio a su cumplimiento, dice: que acompañado de don Antolin Arce, fue a San José; que no encontraron tubos de Cañeria de 5 pulgadas de diámetro, solo de 4; que no se pueden tarajar, y que el costo para hacerlo a torno es como de (\$25.00) veinticinco colones; en resumen que no se puede por el momento, darle cumplimiento al citado acuerdo. También manifiesta el Sr. Jefe Político que debe pagársele la comisión a don Antolin

Arce, cuyo importe es de (\$ 6.50) seis colones cincuenta céntimos. Se acordó de conformidad, ordenando el giro correspondiente a cargo Distrito I Capítulo II Artículo 3 por comisiones municipales.

Art.º III

Visto que no se efectuó lo dispuesto en el artículo VI de la sesión próxima anterior y que algunos son de parecer que, colocando una llave de detención se puede obtener el resultado que se busca, de surtir de agua aquellos vecinos del Este de la población, se acuerda: Hacer que se coloque por el Fontanero Municipal y en propiedad de Leandra Murillo una Llave de Detención, con el objeto de probar si por este medio se obliga a subir el agua hasta el nivel a que llega durante la noche, cuando la mayor parte de las llaves están cerradas.

Art.º IV

El señor Jefe Político dió cuenta de haber nombrado interinamente al señor Santana Vargas para Juez de Rastro, en sustitución del señor Pedro Alvarado Alfaro, se acuerda: aprobar lo hecho por el Señor Jefe Político y nombrar definitivamente al señor Abelardo Abarca para Juez de Rastro, quien empezará a ejercer su cargo del día primero de Marzo próximo en adelante.

Art.º V

Oído lo expuesto por el secretario y Contador Municipal, respecto a la falta de seguridad en que se encuen-

tran las oficinas de la Jefatura Política y de la Contaduría Municipal por faltarles las cerraduras á las puertas, se acuerda: Que el Señor Jefe Político las compre y mande colocar.

Art.º VI

Haciendo falta en la Secretaría Municipal, una compilación de Leyes Municipales, lo mismo que en la de la Jefatura Política, segun informan ambos secretarios, se acuerda: Pedir 3 ejemplares de "El Gobierno Municipal" al Señor don Arturo García Solano y autorizar al Señor Jefe Político para girar por su importe de la Partida "Gastos Generales de Administración" Capitulo VIII Artículo 1.

Art.º VII

El señor José Segura solicita permiso para edificar una casita en la orilla de la calle macadamizada que conduce de este Cantón á la Capital de la Provincia, y frente á propiedad del señor Blas Arce; se acuerda: Concederle el permiso que solicita, siempre que no haya quejas de vecinos, y se sujete á las disposiciones Municipales y de Policía.

Siendo las cinco de la tarde, el Presidente declaró cerrada la Sesión.

Francisco M. Chaves
 José Gumbado
 Secretario